

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

VICTOR JUAN GARIGLIO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. Circuito de Ejecución Civil 1ª Nom. Rosario, en autos: CONSORCIO GRAN GARAGE APOLO c/OTRA (LC. 4.447.599) s/COBRO DE EXPENSAS, Expte. Nº 1970/08, se ha ordenado que el Martillero Víctor Juan Gariglio (CUIT 20-06309145-7), venda en pública subasta el 16 de Agosto de 2011, a las 16:00 hs. en la Asociación de Martilleros (E. Ríos 238 Rosario), de resultar inhábil el fijado, el siguiente hábil posterior a la misma hora y lugar, el sig. Inmueble sometido al Régimen de Propiedad Horizontal: La parte proindivisa proporcional del terreno y de las cosas comunes que se describirán y la cochera para la guarda de automotor de su propiedad, ubicada en el décimo cuarto piso del edificio denominado Gran Garage Apolo, sobre la medianera sur con acceso por la entrada general de edificio calle Sarmiento 555, de la ciudad de Rosario, entre las calles San Lorenzo y Urquiza; a saber: Unidad 14-01 se compone de un espacio para la guarda de vehículos que consta de las medidas que indica el plano de Agrimensor don Eduardo Rodríguez Bernal, con una superficie exclusiva de 11,39m2; una superficie de bienes comunes de 21.5438m2, lo que hace un total general de 32,9338m2. Correspondiente a un valor proporcional de 0,43668 cien milésimas avas partes del conjunto del inmueble. Inscripto el dominio al Tº 508, Fº 480, Nº 146875. P.H.. Dpto. Rosario.- Del Informe del R.G.P surge que el inmueble consta inscripto a nombre del demandado. Registra Inhibición: Tº 1181, Fº 2952, Nº 328859, 10/4/06 \$ 9.000. ZANOTTI, WALTER c/Otra s/Aseguramiento de bienes” Circuito 7 Casilda. No registra embargo, No registra hipoteca. Saldrá a la venta en la suma de \$ 6.826,30. (A.I.I.) de no haber postores con la retasa del 25%, \$ 5.119,72 de persistir dicha postura con una última base de \$ 1.365,26. (20% del A.I.I.). El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación según constancia de autos y conforme las condiciones del decreto de fecha 24 de mayo de 2011 agregado en autos y que a continuación se transcribe: Agréguese la constancia acompañada. Desígnase fecha de subasta para el 16 de agosto de 2011 a las 16 horas en la Asociación de Martilleros de Rosario. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (art. 67 del CPCC), fijándose en los estrados del Tribunal un ejemplar de los mismos mientras dure su publicación. La base será fijada en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art.489 del CPCC, de no haber postores saldrá con una retasa del 25%, de persistir la falta de postores con la última base del 20%. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de la persona para quien realiza la compra y su número de documento. Conforme lo normado por el art. 494 CPCC los títulos de propiedad y demás constancia de autos permanecerán en el Tribunal a disposición de los interesados para su verificación, no admitiéndose con posterioridad a la subasta reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Los impuestos, tasas, contribuciones y los gastos que demande la toma de posesión, levantamiento de gravámenes, transferencia dominial del inmueble, como así también los que resulten de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso, impuesto a la venta e I.V.A. si correspondiere serán a cargo del comprador. Quien resulte adquiriente abonará el 10% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión, el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. A lo demás como se solicita.- Expte. Nº 1970/08. Fdo.: Dr. Federico Amsler (Juez) Dra. Mabel Fabbro (Secretaria). Muestra del inmueble: 10 y 11 de agosto de 2011 de 15 a 16 hs. Todo lo cuál se hace saber por cuanto derecho hubiere lugar. Rosario, 19 de Julio de 2011. Fdo. Dra. Patricia Silvestri, secretaria.

\$ 192 139903 Jul. 26 Jul. 28
